

y protestaron lo que tienen de los y alegados y esto mismo
 hizo don Antonio de Alarcón en virtud del poder que tiene
 de su padre y lo pidieron por testigos los dichos de
 que doy fe, y lo firmaron don Gaspar de Albaroz de Raposo
 don Juan de Mademar, y Antón y Jn^o de Salazar

Pregón y Jn^o de Salazar el dicho prisionero prisionero pública
 mente con trompeta lo contentó en el auto por su
 nombre de que doy fe, y Jn^o de Salazar

2^o y desde el mes de septiembre se fué por la hacienda de
 la Ciudad de Montalegre hacia Murcia y a la legua de
 la hacienda de don Francisco Gallero por el camino de Murcia
 se puso otro mes de nuevo que cobija Jurisdicción en Murcia
 de Espinardo dicese la posesión por el Señor Juez a don Juan
 de Mademar en nombre del Señor Marqués de Espinardo a
 ceptala y los al Caldes y a la de Mayor la aprehensión
 en nombre del dicho Señor Marqués y lo firmaron testigos
 los dichos de que doy fe, don Gaspar de Albaroz de Raposo don
 Juan de Mademar, y Antón y Jn^o de Salazar

Pregón y Jn^o de Salazar el dicho prisionero públicamente lo con
 tentó en el auto por su nombre de que doy fe,
 y Jn^o de Salazar

3^o y desde el mes de octubre de este año el dicho Señor Juez y
 apedadores y de otras personas fueron para la hacienda de
 la Ciudad de Murcia Montalegre a dar a la hacienda de don
 Diego de Torres junto al Regadero de los Arroyos de Murcia